

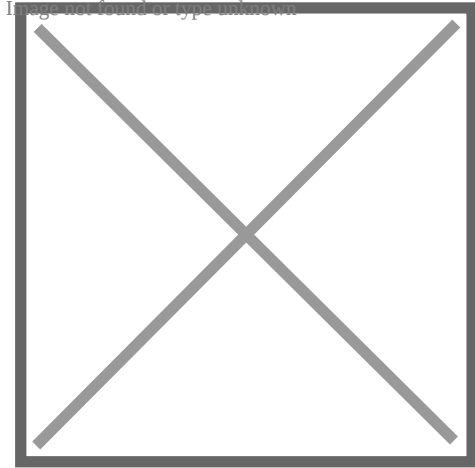
LOCAL | Sanidad

Priego activa la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar del 22 de noviembre al 1 de marzo

Las inspecciones y reconocimientos preceptivos se realizarán exclusivamente por veterinarios autorizados

Redacción

Miércoles 26 de noviembre de 2025 - 13:44



El Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha hecho público un bando por el que se anuncia el inicio de la campaña de sacrificios de cerdos para consumo familiar, que se desarrolla en el municipio y en la ELA de Castil de Campos del 22 de noviembre de 2025 al 1 de marzo de 2026.

En el bando se informa de que, con un mínimo de tres días de antelación al sacrificio, las personas interesadas deberán cumplimentar obligatoriamente la solicitud de autorización, efectuando junto a la misma una declaración responsable del cumplimiento estricto de las medidas de salud pública para prevenir enfermedades infectocontagiosas o parasitarias y de bienestar en el momento del sacrificio, así como del uso exclusivo de clínicas

veterinarias autorizadas.

Las inspecciones y reconocimientos preceptivos se realizarán exclusivamente por veterinarios autorizados, quedando terminantemente prohibido el sacrificio que no cuente con la presencia del profesional acreditado. En las aldeas, serán los alcaldes de barrio quienes entreguen las solicitudes de autorización para las matanzas en su zona.

El bando detalla también los horarios para presentar las solicitudes, que serán de lunes a viernes, en horarios de clínica; los fines de semana o festivos, previa cita con el veterinario que se considere; siendo los profesionales habilitados para esta campaña Jesús Onieva Luque (La Fuente nº 2. 626 221 214 / 957 543 441) y Luis Miguel Carrillo Gutiérrez (Avda. de Granada nº 5. 610 244 715).

El Ayuntamiento recuerda que los productos obtenidos de los animales sacrificados se destinarán exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, ya sean frescos, cocidos o curados. También se prohíbe destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos animales al abastecimiento de carnicerías u otros establecimientos de venta directa o indirecta al público.

El bando apela a la colaboración ciudadana para garantizar que la tradicional matanza domiciliaria se realice con todas las garantías sanitarias y legales.